

Ayudas y Deducciones para la Escolarización en Bambi y Tambor

Información General sobre Ayudas Disponibles

Si estáis valorando la matrícula en Bambi y Tambor, es fundamental conocer las diferentes ayudas y deducciones fiscales a las que podéis acceder. En la mayoría de los casos, estas ayudas permiten reducir notablemente las cuotas mensuales, llegando incluso a eliminar el coste en determinadas situaciones.

Existen actualmente varias becas, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de la Comunidad de Madrid, que son compatibles entre sí. Desde el centro os podemos ayudar a solicitarlas en los plazos establecidos. Además, tenéis derecho a deducciones fiscales, tanto estatales como autonómicas, por escolarización. Estas deducciones son complementarias y compatibles con la ayuda estatal para madres trabajadoras con hijos menores de tres años y con las becas mencionadas.

A continuación, se detallan cada una de las ayudas y deducciones disponibles, incluyendo enlaces para consulta y simuladores de descuentos y cuotas finales, así como las tarifas en bruto antes de aplicar ningún descuento.

Ayudas Económicas Mensuales

Deducción Fiscal Estatal por Escolarización

Existe una devolución mensual de 83,33 € mediante la deducción estatal, que supone un incremento extra a la deducción por maternidad para quienes escolaricen a sus hijos en el Primer Ciclo de Educación Infantil.

Deducción Fiscal Autonómica por Escolarización

Se aplica una devolución del 15% de las cuotas mensuales de escolaridad a través de la deducción autonómica, destinada a gastos educativos de menores de 3 años.

Beca de la Comunidad de Madrid

Estas becas están dirigidas al Primer Ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados.

- Convocatoria curso 2025-2026: del 4 al 24 de junio (fuera de plazo).
- Importe anual becado: 1.947 € (177 € mensuales) o 3.113 € (283 € mensuales), según renta familiar.
- Para el curso 2026-2027, se prevé que el importe se incrementará un 33%, alcanzando descuentos mensuales de 235 € o 377 €.
- Dirigido a niños de 0 a 3 años matriculados en escuelas infantiles privadas autorizadas.

Beca del Ayuntamiento de Madrid

Estas becas son para el Primer Ciclo de Educación Infantil en centros privados del municipio de Madrid.

- Convocatoria curso 2025-2026: solicitudes del 8 al 27 de marzo de 2025 (fuera de plazo).
- Importe de las becas: 118 €, 220 € o 385 € mensuales, según los tramos de renta.
- Para niños nacidos en 2023, 2024 o 2025, o cuyo nacimiento esté previsto antes del 1 de enero de 2026, matriculados en escuelas privadas autorizadas.

Deducciones en IRPF:

- Deducción por maternidad.
- Deducciones por nacimiento o adopción (durante los primeros 3 años).
- Deducción por adopción internacional.
- Deducción por acogimiento familiar.
- Deducción por ingresos reducidos en familias con dos o más descendientes.
- Deducción por cuidado de hijos menores de 3 años.
- Ayudas de servicios sociales.

Si además la empresa ofrece cheques para el pago de la escuela, se pueden obtener beneficios fiscales adicionales, con un descuento aproximado de 98 € mensuales según el salario y el tipo de tributación resultante (empresas como Sodexo/Pluxee, Edenred, Up-Spain/UpEducaInfantil, etc.).

Tarifas Curso 2025-2026

Las tarifas de la escuela se basan en una Tarifa Plana por mes, que incluye todas las comidas (desayuno, merienda y cena) y flexibilidad en cuanto al uso de las horas. El material escolar y los seguros también están incluidos. El centro adapta su horario de apertura y cierre a la demanda de las familias durante el curso, generalmente desde las 7:30 hasta las 17:30. Las cuotas para curso 2026-27 serán:

Cuota mensual Tarifa Plana: 475€ al mes

Cuota anual de reserva de plaza: 100 €.

Cuota mensual especial Inglés: 30€

Cálculo de Gastos Mensuales para Jornada Completa Curso 2025-2026

La aplicación de ambas becas y ambas deducciones suponen una reducción del gasto mensual cercano al 90% de la tarifa, como mínimo, y próximo al 100% en muchos casos.

Es importante tener en cuenta que es probable que las becas de la Comunidad de Madrid aumentarán un 33% el próximo curso (2026-2027), lo que permitirá reducir aún más las cuotas y alcanzar la gratuidad total en todos los casos.

Ayudas a través de los Servicios Sociales

Si vuestra situación económica o personal requiere atención de los servicios sociales, podéis solicitar ayudas que, en la mayoría de los casos, cubren entre el 90% y el 100% de las cuotas, y que también podemos ayudaros a tramitar.